

CODIGO BPIN N°:	2025135800003		
CONTRATO N°:	015 DE 2025	21 – MAR - 2025	OBR-SCC-009-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL y BIOSALUDABLE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	T&D INGENIERIA SAS		
NIT/ C.C:	901.318.396-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES VEGA PEREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.049.894.059 de Hatillo de Loba		
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS TRES MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$303.011.526,98)		
ANTICIPO (50%):	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 151.505.763,00)		
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES		
FECHA DE INICIO:	21-MAR-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	5-MAY-2025		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
CDP N°:	23825		
RP N°:	17025		
<b>INTERVENTORIA</b>			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT/C.C:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
SUSPENSIÓN N°1	N/A		
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	N/A		
REINICIO N°1	N/A		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	15 DIAS ADICIONALES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	21– ABRIL – 2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	05– MAY – 2025
<b>DESEMBOLSOS REALIZADOS</b>			

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	21 -MARZO - 2025	50 %	\$ 151.505.763,00
<b>PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.1	30 - ABRIL - 2025	80,15%	\$ 91.355.826,96
PAGO TOTAL		80,15%	\$ 91.355.826,96
VALOR PARA PAGAR:			\$ 29.848.784,32
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 - MAYO - 2025	
	HASTA:	05 - MAYO - 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	N/A		
% DE AVANCE FISICO:	100%	05 - MAYO - 2025	
MUNICIPIO:	REGIDOR - BOLIVAR		

A los 28 días del mes de mayo del año 2025, los suscritos CARLOS ANDRES VEGA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía 1.049.894.059 de Hatillo de Loba, representante legal de T&D INGENIERIA SAS., con NIT. 901.318.396-6, como Contratista de Obra, ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ como Supervisor de Apoyo y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL del Contrato de Obra N°015 de 2025.

**CONSIDERANDO.**

1. Que el día 20 de marzo de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 015 de 2025 con el contratista ECOCIRCULAR-T S.A.S., cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL y BIOSALUDABLE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR."
2. Que el día 21 de marzo de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra No 015 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°015 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **"CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de: TRESCIENTOS TRES MILLONES, ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$303.011.526,98), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones. a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC
<b>COPIA CONTROLADA</b>		

FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025135800003 el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."

4. Teniendo en cuenta la culminación del plazo contractual de las actividades, existen pendientes por ejecutar por parte de T&D INGENIERIA S.A.S., Contratista de Obra, que impiden la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
  - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
  - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.
  - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
  - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra y residente.
  - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (STT, PGIO y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
  - ✓ Pago FIC – SENA
  - ✓ Devolución de rendimientos financieros.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

5. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

1 PRELIMINARES			
1.1	Localizacion y replanteo	M2	875,00
1.2	Descapote y nivelacion	M2	875,00
2 EXCAVACIONES, RELLENOS Y BASE GRANULAR			
2.1	Excavacion manual en conglomerado	M3	269,60
2.2	Suministro e instalacion de sub-base granular para rellenos (inc. Compactacion mecánica)	M3	262,50
2.3	Empradizacion	m2	525,00
3 CONCRETOS			
3.1	Solado de limpieza E=0.05 R-17.5 MPA	ML	355,10
3.2	Sardinel concreto R-21MPA	ML	355,10
3.3	Piso en concreto (Incluye malla electrosoldada)	M2	350,00
3.4	Zapatas en concreto de 3000psi	M3	1,13
3.5	Columnas en concreto de 3000psi	M3	1,47
3.6	Viga de Amarre de en concreto de 3,000 PSI	M3	0,72
3.7	Levante en bloque de cemento 0.09 x 0.19x0.29	M2	90,00
4 ACERO Y ESTRUCTURA METALICA			
4.1	Acero de 60000psi	KG	260,00
4.2	Estructuras metalicas de paisajismo	UND	4,00
4.3	Cubierta metálica en aluminio	M2	20,00
4.4	Puerta metalica	UND	1,00
4.5	Ventana proyectante en lamina galvanizada	UND	4,00
5 INSTALACIONES ELECTRICAS			
5.1	instalacion de lamparas solares 60W	UND	12,00
6 MOBILIARIO			
7.1	Suministro e instalacion de maquinas biosaludables	UND	4,00
7.2	Suministro e instalacion de parque infantil	UND	1,00
7.3	Suministro e instalacion bancas arquitectonica con espalder	UND	4,00
7.4	Suministro e instalacion de canecas metalicas	UND	4,00
7.5	Suministro e instalacion de bancas en concreto	UND	3,00
		STT	1
		PGIO	1

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC
COPIA CONTROLADA		

6. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°015 de 2025 es de 100,00%.
7. Que según el balance restante del contrato de Obra N°015 de 2025 es el siguiente.

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$303.011.526,98	
VALOR EJECUTADO		\$ 242.861.589,96
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0,00
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00
VALOR A PAGAR EN RECIBO FINAL		\$ 29.848.784,32
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$ 30.301.152,70
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$303.011.526,98	\$303.011.526,98

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 151.505.763,00	
VALOR AMORTIZADO		\$0
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 151.505.763,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 151.505.763,00	\$ 151.505.763,00

8. Que T&D INGENIERIA S.A.S, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 21 Mes Marzo Año 2025 al día 05 Mes Mayo Año 2025)
9. Que, de acuerdo al porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Obra N°015 de 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.848.784,32), (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°015 de 2025, ejecutado por T&D INGENIERIA S.A.S, con la respectiva revisión y aprobación del supervisor, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 21 Mes Marzo Año 2025 al día 05 Mes Mayo Año 2025) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO:** FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.848.784,32), pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de CERO PESOS (\$0,00), equivalente al 0,00% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.848.784,32), el cual se cancelará a la cuenta relacionada en la tabla.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE RECIBO FINAL  
CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 6 de 6

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	79500000718	BANCOLOMBIA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°015 de 2025	\$303.011.526,98
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 30.301.152,70
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 29.848.784,32
VALOR AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (%)	\$0
VALOR PARA PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 29.848.784,32

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°015 de 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Obra realizó las mediciones en campo, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2025.

  
CARLOS ANDRÉS VEGA PEREZ  
Representante Legal  
T&D INGENIERIA S.A.S  
Contratista de Obra

  
ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ  
Supervisor de Apoyo  
FONCOLOMBIA

  
SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA  
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura  
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermúdez – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA  
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ  
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA  
Aspectos Jurídicos  
VoBo: MICHAEL MARTIN MOJICA  
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA